I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
493/23	24-11-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
254/2023	06-11-2023
SOLICITUD VIA PAGO EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
AGUAS ANDINAS S.A	AV. PRESIDENTE BALMACEDA 1398	998708778

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
ACERA SUROESTE DE AV. BUZETA, ENTRE CALLE TRES Y CALLE CINCO	EXCAVACION E INSTALACION DE TUBERIA CON REFUERZO

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	18
	FECHA DE INICIO	08-11-2023
	FECHA DE TERMINO	26-11-2023
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	[illegible]	
	[illegible]	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO DE [illegible]	[illegible]	30	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	170	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
69928	N° 700/310/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	[illegible]
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS	$ 0	PAGO 2	VALOR DERECHOS	
	N° DE BOLETA			N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO PRODUCTO DE LA INTERVENCIÓN, SE DEBERÁ REPONER CON LA MISMA MATERIALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRABAJOS. DEBERÁ SEÑALIZAR TRABAJOS CON ELEMENTOS REFLECTANTES. EMPRESA DEBERÁ MITIGAR Y FACILITAR ENTRADAS A PROPIEDADES QUE ENFRENTAN A LA OBRA CON SU RESPECTIVA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ACCESOS. TRABAJOS EXENTOS DE PAGO SEGÚN DICTAMEN DE CONTRALORIA N° E382481 DE 2023. EMPRESA PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA N° 000127394 DEL BANCO ITAU POR 1.000 UF EN RESGUARDO MUNICIPAL POR POSIBLES DAÑOS A ÁREAS VERDES, BALDOSAS, CIRCUITO DE ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO RECIENTEMENTE EJECUTADO EN AV. BUZETA ENTRE AV. TRES Y AV. CINCO

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO

CODIGO INTERNO:
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO